

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 21 Lunes, 4 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 630

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 633

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 633

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 634

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 639

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Régimen Interior.— 641

Servicio de Recursos Humanos.— 642

Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Igualdad.— 644

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. **Gerencia Territorial del Catastro.**— 645

AYUNTAMIENTOS

Doña Mencía, Fernán Núñez (Corrección de Error), Almodóvar del Río y Puente Genil. 645

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Posadas, Pozoblanco, Córdoba y Sevilla 646

OTROS ANUNCIOS

Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. La Carlota (Córdoba).— 651

Comunidad de Regantes de la Vega Alta y Baja. Cabra (Córdoba).— 652

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 581

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 11 de enero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

EXPEDIENTE	RT*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149450295309	WINTERTHUR IBERICA A E I E	G61018701	BARCELONA	20.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047969343	A ALVAREZ	09793657	BARCELONA	11.08.2007		RD 1428/03	003.1		(1)
140402311820	B JIMENEZ	30401736	CANET DE MAR	12.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140402301966	A MUÑOZ	75610313	CANOVELLES	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048091904	A AVALOS	38784501	MATARO	23.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048091898	A AVALOS	38784501	MATARO	23.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450307250	O BOUKIR	33967290	VILADECANS	03.09.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402241333	I MILLAN	08835609	BADAJOS	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402311080	J GONZALEZ	29941541	CADIZ	10.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450290687	E LOPEZ DE ROBLES	07211355	EL PUERTO STA MARIA	12.07.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149402237251	F MARTINEZ	34004120	EL PUERTO STA MARIA	14.11.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450312683	INVERSIONES REAL ISLA DE L	B11475514	SAN FERNANDO	08.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149402241345	M VARGAS	28949972	ALDEA MORET	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047967899	M PULIDO	06959404	MIAJADAS	24.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047966410	M PULIDO	06959404	MIAJADAS	24.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140402292795	PAVIMENTOS IND MALAGON Y C	B14562425	ALMEDINILLA	26.07.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048008247	E DE LAS MORENAS	26978962	BAENA	14.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140402302521	TIERRAS REUNIDAS S A	A14081798	CORDOBA	10.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140402289814	GEOSUR NOVENTA Y SEIS SL	B14435994	CORDOBA	10.08.2007		RD 1428/03	050.		(1)
149402237172	DEHESA EL PARRALEJO SL	B14548952	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047892486	YANTARES DE CORDOBA SL	B14667984	CORDOBA	13.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402263687	SAROLIMP CB	E14589246	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402213593	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA	G14628481	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048059759	G CIRPACI	NO CONSTA	CORDOBA	24.08.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140047877734	A OYAGATA	NO CONSTA	CORDOBA	21.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047889670	W VALLEJO	X5117329J	CORDOBA	13.08.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
149402245491	N ORTIZ	X6179963R	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048094607	F MEJIAS	09688643	CORDOBA	26.08.2007	70,00	RD 1428/03	152.		
140450312075	M SEPULVEDA	30072917	CORDOBA	06.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140402289930	F MATA	30395000	CORDOBA	10.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149402248376	F SEGURA	30409922	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402301840	J CASTRO	30417338	CORDOBA	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450312294	J RUBIO	30445958	CORDOBA	05.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140402301590	M CARRILLO	30458363	CORDOBA	06.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047991350	M CEBRIAN	30459116	CORDOBA	29.07.2007		RD 1428/03	167.		(1)
140402285286	F ROLDAN	30461646	CORDOBA	09.08.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
149402239776	R BARRAGAN	30472965	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402209589	E ARROYO	30480207	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047935000	J DEL POZO	30491714	CORDOBA	12.08.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
140402194086	M DE LUNA	30492006	CORDOBA	19.03.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402302594	J JORRIN	30492387	CORDOBA	10.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149402236003	H MUÑOZ	30494190	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402241953	J MARTINEZ	30520292	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048091771	P COSANO	30529335	CORDOBA	20.08.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140047963134	J RODRIGUEZ	30530103	CORDOBA	21.08.2007	150,00	RD 1428/03	084.1		
149402196080	F DELIS	30532976	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450312051	J LUNA	30543798	CORDOBA	05.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140402054628	F LUQUE ROMERO	30758338	CORDOBA	24.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.		
149402242003	R OJEDA	30792261	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047932708	A CASTILLA	30794848	CORDOBA	05.08.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	6	
140402302661	A SECALL	30798870	CORDOBA	10.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048087147	J ASENSIO	30800349	CORDOBA	13.08.2007	60,00	RD 1428/03	018.1		
140402302715	A CERRATO	30803946	CORDOBA	16.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047564264	E MOYANO	30811847	CORDOBA	21.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140402194037	M ORTIGOSO	30814164	CORDOBA	19.03.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402301735	F MESA	30825150	CORDOBA	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048088164	J AGUILAR	30826653	CORDOBA	21.08.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
149402243354	G GIMENEZ ALMENARA	30828887	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047564926	A AVELLAN	30833498	CORDOBA	14.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140402284403	J JIMENEZ	30950578	CORDOBA	15.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140402303860	M HIDALGO	30967889	CORDOBA	13.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140402301899	D ROJAS	30968248	CORDOBA	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047219512	A JIMENEZ	30968863	CORDOBA	06.08.2007	150,00	RD 1428/03	117.4	3	
140402284865	M MOREJON	30971243	CORDOBA	16.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140047958473	F RUIZ	30980130	CORDOBA	12.07.2007	300,00	RD 1428/03	003.1	4	
149402178970	J LAYNEZ	41888662	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402228730	F ZORIO	44354280	CORDOBA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048078766	R BLANCO	44360534	CORDOBA	27.08.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140402284245	E IZQUIERDO	44363677	CORDOBA	09.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048091928	G ARIZA	44364882	CORDOBA	29.08.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140047996036	R VIDAL	44366235	CORDOBA	11.08.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140402264052	O MUÑOZ	44371204	CORDOBA	24.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450286283	F CAMARASALTAS	44372945	CORDOBA	07.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	

140048094085	F CABELLO	44373161	CORDOBA	25.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047403761	J HERRERA	45742343	CORDOBA	15.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140042304931	D REY	45747230	CORDOBA	16.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048127169	O POVEDANO	45886481	CORDOBA	16.08.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140047883114	J NAISE	30948171	ALCOLEA CORDOBA	17.08.2007	150,00	RD 2822/98	011.2		
140042304475	J ZAFRA	30482865	EL HIGUERON	16.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149402202492	R DIAZ	30540251	EL HIGUERON	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140042283861	P MONTORO	45274773	VILLARRUBIA DE COR	09.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047935990	M SORIN	NO CONSTA	LA CARLOTA	24.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
149402204919	I LOPEZ	44368247	LA CARLOTA CHICA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140042284397	AUTOLUC S A	A14023345	LUCENA	15.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048042670	C TORO	34018356	LUCENA	25.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048042681	C TORO	34018356	LUCENA	25.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140048068712	D GASPARELLI	48870521	LUCENA	23.08.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140042284919	J RUIZ	50604299	LUCENA	16.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140047919819	B CORTES	52487716	LUCENA	23.08.2007	150,00	RD 1428/03	085.3		
140042304530	M LOPEZ	80129572	LUCENA	18.08.2007		RD 1428/03	050.		(1)
140048033837	E BELCIUG	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	18.10.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
149402248844	J ALVAREZ	30455476	PALMA DEL RIO	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048080736	F RUIZ	45749546	PALMA DEL RIO	18.08.2007	150,00	RD 2822/98	018.1		
140047571074	J MARTOS	77368504	PALMA DEL RIO	21.08.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
149402255540	M FERNANDEZ	80137758	PALMA DEL RIO	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140042303902	COYVA FERRETERIA Y SUMINIS	B14404370	POZOBLANCO	13.08.2007		RD 1428/03	050.		(1)
140047965684	R MUYOZ	45736924	POZOBLANCO	16.08.2007	450,00	RD 1428/03	020.1	4	
140042282418	S ESCOBAR	52360116	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140043460968	J BALLESTEROS	75666352	PRIEGO DE CORDOBA	19.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047984423	F LOPEZ	26970483	ALDEA LA CONCEPCIO	24.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047224362	J PEREZ	44374565	ZAMORANOS	10.10.2006	150,00	RD 2822/98	001.1		
140047477744	A REYES	30443461	PUENTE GENIL	18.08.2007	150,00	RD 2822/98	021.2		
140048072818	J CORTES	34023952	PUENTE GENIL	29.08.2007	150,00	RD 1428/03	094.2	2	
140048021586	S POZUELO	43098338	PUENTE GENIL	16.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048408043	R CORTES	48568885	PUENTE GENIL	18.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047468421	S BARAGUER	50616677	PUENTE GENIL	17.08.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140042311856	R SANTISTEBAN	80145124	PUENTE GENIL	12.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048408353	M GONZALEZ	90148435	PUENTE GENIL	17.08.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450284749	HÑOS CASTILLO MOHEDANO SL	B14573034	LA GULJARROSA	23.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047292045	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	150,00	RD 2822/98	021.1		
140047292057	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047292069	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140047292033	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	90,00	RD 2822/98	025.1		
140047292021	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	150,00	RD 2822/98	016.		
140047292010	D CONDE	31002404	VILLAFRANCA CORDOBA	20.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047455827	F GOMEZ	05885868	FUENCALIENTE	22.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140450270901	J GONZALEZ	71893976	LAS PALMAS G C	09.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149402241175	A PEREZ	44217161	HUELVA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402169490	J GIRALDO	48923787	HUELVA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140042301929	M CENDRERO	29773996	MOGUER	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140042311029	SANCHIS PELLICER CONSTRUC	A21014600	PALOS DE LA FRONTERA	10.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047966380	E VILLEGAS	29696218	PUNTA UMBRIA	19.08.2007		RD 1428/03	084.1		(1)
140042310220	E SANCHEZ	26188920	LINARES	08.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048081868	P MILLAN	50025445	FUENLABRADA	17.08.2007	90,00	RD 2822/98	049.1		
140042284180	L LOZOYA	52371223	FUENLABRADA	09.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140042302533	INYTER SA	A78616992	MADRID	10.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140450285060	CAPITAL GROUP S L	B72055049	MADRID	05.06.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140042301620	LUCRO VERITAS SL	B84046127	MADRID	07.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450312403	P MOLLA	X2143334X	MADRID	06.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450287362	D STAN	X6167927V	RIVAS VACIAMADRID	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450312531	OLIMPIC CLUB MURCIA SL	B30243042	CABEZO DE TORRES	07.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149402244218	J ALONSO	22642598	SEVILLA	14.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450304396	A PEREZ DE GUZMAN	27292017	SEVILLA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048087690	M VILAS	34096734	SAN SEBASTIAN	25.08.2007	60,00	RD 1428/03	171.		
140042273119	C TRUJILLO	03896048	TOLEDO	13.07.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140047201660	G PAREDES	75703525	TORRENT	05.08.2007		RD 1428/03	090.1		(1)
140042303707	J BERNAL	73097829	MANCHONES	10.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)

CÓRDOBA
Núm. 582

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la

publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 11 de enero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450178188	P GARCIA	06211501	VERA	24.12.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047976270	J ROBREDO	47716215	BARCELONA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047968041	L FERNANDEZ	38764112	CANET DE MAR	05.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
149402123324	A MOLINA	74957163	BARBATE	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282376	M ALCALDE	71272371	EL PUERTO STA MARIA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402243073	D IBAYEZ	31496732	JEREZ DE LA FTRA	08.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402242473	M LOPEZ	24286798	LA LINEA CONCEPCION	09.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450207160	F MARTINEZ	1521953	ROTA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048442660	C TOSCANO	15450870	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
149047533706	F GARRIDO	79222312	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047402860	J MUYOZ	30959765	ALMODOVAR DEL RIO	08.04.2007	310,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047905511	J FERNANDEZ	26970807	BAENA	24.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		

140047919273	A PEREZ	34017733	CABRA	03.07.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
140047543339	M MARMOL	80134517	CASTRO DEL RIO	10.02.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149402118080	INMUEBLES ZAHIRA CORDOBA S	B14044622	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047931984	TRANSMERCAN S L	B14299499	CORDOBA	12.06.2007	900,00		RD 2822/98	001.1		
140047931972	TRANSMERCAN S L	B14299499	CORDOBA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047931960	TRANSMERCAN S L	B14299499	CORDOBA	12.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
149402120116	LAGAR CANDELARIA SL	B14406870	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450204663	S EQUIPO DE CINE ESPECTACUL	B14540231	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047974107	TAYBE MMIV SL	B14673834	CORDOBA	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047862240	C ALIAS	NO CONSTA	CORDOBA	30.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048051505	V MOREIRA	X3022313K	CORDOBA	27.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047595364	R ALMEIDA	X3080025A	CORDOBA	24.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047874526	P BRAVO	X4189304S	CORDOBA	06.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
149450210572	Y ARREDONDO	X4645001J	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048051426	E LEON	X4909595S	CORDOBA	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047884866	C LOPEZ	X7578390M	CORDOBA	16.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
149402157218	E MIRAS	23195663	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402005988	F GOMEZ	27889586	CORDOBA	16.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047905870	M CRIADO	30000462	CORDOBA	13.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140048422891	A SORIANO	30022951	CORDOBA	16.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450197518	J LEON	30037872	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402082449	M CALVO DE MORA	30199151	CORDOBA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047201035	A BELTRAN	30405709	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047952367	F LOPEZ	30407788	CORDOBA	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402132111	I MERINO	30423406	CORDOBA	04.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047970758	M GALISTEO	30464205	CORDOBA	26.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047594270	F JORRIN	30467143	CORDOBA	12.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047893454	T SANCHEZ	30481651	CORDOBA	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047973498	M TIerno	30483963	CORDOBA	06.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047900264	A LUQUE	30488642	CORDOBA	10.04.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149450230406	A MONDEJAR	30497603	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402233341	M DOMINGUEZ	30514176	CORDOBA	25.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450282509	E MARTINEZ	30530857	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047913120	A RODRIGUEZ	30546125	CORDOBA	08.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140402228280	S MIRANDA	30792105	CORDOBA	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402259469	R FLORES	30802864	CORDOBA	31.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450275042	B SANZ	30951067	CORDOBA	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047898142	M DAVILA	30956059	CORDOBA	20.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047920482	J DIAZ	30958262	CORDOBA	07.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047897230	J NAVAJAS	30962612	CORDOBA	24.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047950048	F GUZMAN	30963282	CORDOBA	28.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048390610	J REAL	30970659	CORDOBA	21.04.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
140047864764	J REAL	30970659	CORDOBA	21.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048438242	P REYES	30974250	CORDOBA	22.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047928791	F CABRERA	30977733	CORDOBA	12.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450255749	M HERNANDEZ	30978666	CORDOBA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047403499	L VARO	30988611	CORDOBA	03.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047893533	D MATA	30992326	CORDOBA	27.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047887533	D PEREZ	30999924	CORDOBA	20.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047940717	R MOYANO	31001678	CORDOBA	30.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140047885147	A LLAMAS	31003642	CORDOBA	03.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149402139022	M CARMONA	45735999	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047900859	M SALGUERO	45738164	CORDOBA	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047884088	L FRANCES	45738748	CORDOBA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
140048439957	J ARENAS	45740595	CORDOBA	31.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048439969	J ARENAS	45740595	CORDOBA	31.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048459579	R MORENO	45746720	CORDOBA	14.04.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
140048453917	R MORENO	45746720	CORDOBA	14.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402170223	A JIMENEZ	70036728	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149046332067	A PEDRAZA	75649520	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047951314	V FERNANDEZ	75684298	CORDOBA	07.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	040.2	6	
140047862445	F CABRERA	75693764	CORDOBA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048459750	M DOBLARE	78965145	CORDOBA	21.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
149450225290	M DEL OLMO	30020751	ALCOLEA CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450195935	M DEL OLMO	30020751	ALCOLEA CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047065077	M FERNANDEZ	30488815	CERRO MURIANO	29.12.2006	60,00		RD 8/2004	003.B		
140402232336	R GOMEZ	44368347	CERRO MURIANO	25.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140047949149	J DEL CAYO	30026741	EL HIGUERON	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140402246190	M CORDOBA	30035433	VILLARRUBIA	16.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047459869	S REDONDO	75701116	ESPIEL	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140048459841	R VEGA	80156029	ESPIEL	18.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047965283	J MOLINA	80161407	FUENTE OBEJUNA	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047965295	J MOLINA	80161407	FUENTE OBEJUNA	18.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047817476	A HIDALGO	14618831	FUENTE PALMERA	05.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	167.		
140047967073	S SANCHEZ	30209032	HINOJOSA DEL DUQUE	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047944360	L RODRIGUEZ	80166854	BEMBEZAR DEL CAUDI	02.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047873819	J HU	X4365671H	LUCENA	03.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
140047998800	F SOLIS	30471627	LUCENA	25.06.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
140047579887	R CASTRO	50604653	LUCENA	30.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402138388	F REYES	50610642	LUCENA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402275591	J GONZALEZ	75593774	LUCENA	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048442221	J MUÑOZ	75679505	LUCENA	08.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047913945	M GARCIA	80120075	LUCENA	14.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
140450291771	J SEOANE	30462465	CERRO MURIANO	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402147146	P ATALAYA	34102718	PALMA DEL RIO	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047921875	M ROLDAN	75632674	PEDRO ABAD	26.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140046450445	F LOPEZ	30467774	POSADAS	23.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047991257	F LOPEZ	30467774	POSADAS	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140046450251	D MARQUEZ	30984714	POSADAS	23.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140046450263	D MARQUEZ	30984714	POSADAS	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047920913	J CASTRO	75704232	POZOBLANCO	19.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047479820	J MARTIN	26975736	PRIEGO DE CORDOBA	20.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048381244	J SERRANO	48872741	PRIEGO DE CORDOBA	15.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047582795	J CASTILLO	48873277	PRIEGO DE CORDOBA	18.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149450224765	F ROMERO	30451063	PUNTE GENIL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402220482	C JIMENEZ	30961580	PUNTE GENIL	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450229180	D GARCIA	30981272	PUNTE GENIL	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047224635	J ARJONA	34022661	PUNTE GENIL	14.10.2006	PAGADO	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048459567	E MORENO	46988307	PUNTE GENIL	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
140047468196	F CEJAS	48868804	PUNTE GENIL	19.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

140047953256	A	PORRAS	50608832	PUENTE GENIL	20.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4				
140047224854	L	CORTES	80139986	PUENTE GENIL	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047918050	F	CASTILLO	30806692	LA GUILJARROSA	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140046330531	A	ALCANTARA	30821981	LAGUIJARROSA	03.01.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4			
140047968880	R	GARCIA	30948342	VILLANUEVA CORDOBA	12.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4			
140047976049	R	GARCIA	30948342	VILLANUEVA CORDOBA	03.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.19				
140048418292	A	CABALLERO	75695015	VILLANUEVA DEL DUQUE	20.06.2007	60,00		RD 1428/03	014.2				
140047969598	A	MARISCAL	44366841	VILLAVICIOSA CORDOBA	06.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4				
140048454466	J	LOPEZ	23798112	GRANADA	21.05.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2			
149402144807	E	GUAPI	X3644259R	GUALCHOS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402090320	J	MOYANO	30412636	OGIJARES	17.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3				
149450229878	G	PAUN	X3816279G	CARTAYA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140450244203	A	GONZALEZ	02223553	COLMENAREJO	05.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
149402152970	THAINI	COCINA ASIATICA SLU	B83667261	MADRID	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140450290079	M	GONZALEZ	02229447	MADRID	10.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4			
149402140565	O	PERALTA	02915893	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047953920	M	AREVALO	20258929	MOSTOLES	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140047953931	M	AREVALO	20258929	MOSTOLES	29.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6			
140047953943	M	AREVALO	20258929	MOSTOLES	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140402244697	M	LARIJANI	47525351	MOSTOLES	21.05.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6			
149450188505	F	AMADO	27279472	SAN SEBASTIAN REYES	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402136161	M	STAARTHOF	X1318754A	EL ARENAL LLUCMAJO	17.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3				
140048430243	PROMOB S L		B07859184	PALMA MALLORCA	09.02.2007	150,00		RD 2822/98	018.1				
149402103192	MARASON SL		B57167710	PALMA MALLORCA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140450264184	A	MONTOYA	43099713	PALMA MALLORCA	05.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
149402090276	M	ZUYIGA	25271596	CIUDAD RODRIGO	16.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3				
140048444540	A	DIA	X5959180H	BADOLATOSA	02.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2				
140048444527	A	DIA	X5959180H	BADOLATOSA	02.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.2				
140048444539	A	DIA	X5959180H	BADOLATOSA	02.04.2007	150,00		RD 1428/03	113.1				
140402208358	M	MARTIN	52563987	ECIJA	17.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140047955927	A	GUERRERO	75443996	LEBRIJA	22.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
149402076358	B	FERRERAS	52264857	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402242469	I	GALAN	53273062	S JUAN AZNALFARACHE	08.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3			
149402040224	AGROCINDE SL		B14673545	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402117440	BIKINI DUCC SC		G91287573	SEVILLA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047921735	E	LEIVA	X3760926N	SEVILLA	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
149450243243	M	FERNANDEZ	27323545	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402138030	A	DIEZ	25160036	VILLAMAYOR	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149450219137	A	GONZALEZ	53276856	TOMARES	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402211102	M	DAZ JIMENEZ	07481158	YEPES	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140450295934	C	GIMENEZ	53200830	TORRENT	27.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3			
140450247216	F	GARCIA	19884228	VALENCIA	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140450255432	M	SILLERO	20165322	VALENCIA	14.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2			

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 583
 N/Ref.: 14056-2281-2002-01
 S/R.: O/0134/2002/CO
A N U N C I O

Diputación de Córdoba, con domicilio en Plaza de Colón, sin número, Córdoba tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para realizar obras de drenaje en la ejecución del proyecto de obras de terminación del encauzamiento del Arroyo de la Trampa, en la Aldea de Puerto Alegre, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 2.ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) y en Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA
 Núm. 417
A N U N C I O

Refª Proyecto: 39-CO-5010

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto «Reordenación de accesos en la N-432 de Badajoz-

Granada p.k. 190,0 al 224,2. Tramo: Peñarroya-Pueblonuevo-Belmez, Variante de Belmez y Belmez-Espiel. Obra Clave: 39-CO-5010

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos e indemnización por rápida ocupación acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos e Indemnización por rápida ocupación.

LUGAR: Ayuntamiento de Belmez

FECHA: Miércoles, 13 de febrero de 2008

FINCA N.º.— NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR.— HORA.

14-090.0026; REIFS RUIZ, ANA y CARMONA CARMONA, ANGEL ANTONIO; 10:00

14-090.0026-AR; BARBERO JUAREZ, JESUS; 10:00

14-090.0046; CARMONA CARMONA, ANTONIO (INCOM-PARECIENTE); 10:00

14-090.0047; CARMONA CARMONA, ANTONIO (INCOM-PARECIENTE); 10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

• En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
 - Fotocopia del DNI de todos los propietarios
 - Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
 - Nota simple actual del Registro de la Propiedad.
- Córdoba, enero de 2008.— El Representante de la Administración, Tomás González Villa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 552

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ALMAGRO LUCENA, ENRIQUE	30951465	07000017 23	567,90	3%	584,94	03/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	596,30		
				10%	624,69		
				20%	681,48		
				3%	127,80		
DE LA ROSA PEREZ, MARIA	45654677	07000016 83	124,08	5%	130,28	20/10/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				10%	136,49		
				20%	148,90	30/10/2003	
				3%	386,44		
				5%	393,94		
GRACIA LOPEZ, MARIA TERESA	44364677	07000017 62	375,18	10%	412,70	08/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				20%	450,22		
				3%	105,28	15/12/2006 22/12/2006	
				5%	107,32		
				10%	112,43		
20%	122,65						
MATA LOPEZ, JUAN DE DIOS	30441405	0700001690	90,74	3%	96,46	18/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	95,28		
				10%	99,81		
				20%	108,89		
				3%	27,35		
ROLDAN CAÑETE, JAVIER	53616367	0700001701	26,55	5%	27,88	30/08/2005 30/08/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	29,21		
				20%	31,86	01/01/2007 30/01/2007	
				3%	45,60		
				5%	46,48		
ROMERO ARIAS DE SAAVEDRA, ANTONIO J.	30990646	0700001721	44,27	10%	48,70	01/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				20%	53,112		
				3%	717,19		
				5%	731,12		
				10%	765,93		
SPECK INGA	187203	0700001753	696,30	20%	835,56	11/12/2006 08/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				3%	607,72		
				5%	619,52		
				10%	649,02		
				20%	708,02		
VACA MANCEBO, FRANCISCO JAVIER	44372490	0700001145	590,02	3%	330,01	07/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	336,42		
				10%	352,44		
				20%	384,48		
				3%	330,01		
VARO GIRONA, REMEDIOS	30790485	0700001722	320,40	5%	336,42	17/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	352,44		
				20%	384,48		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA

Núm. 553

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/Dª TERESA MORALES JIMENEZ, con domicilio en PUENTE GENIL (Córdoba), calle PROFESOR MARTINEZ RIBES 3-2-BJ-B y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es

por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 554

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a DOLORES MOYANO SANCHEZ, con domicilio en LA GUIJARROSA (Córdoba), calle AVDA. DE LOS CHAPARREÑOS 55 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 555

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de RA, a D/D^a ROCIO MELENDO MOLINA, con domicilio en BAENA (Córdoba), calle MA-GISTRADO AGILAR 10-BA-B-7 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 556

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a JOSE MARTINEZ MALDONADO, con domicilio en AGUILAR DE LA FRONTERA

(Córdoba), calle VICENTE ROMERO 16 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 557

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a SOLEDAD MARISCAL LEGINFER, con domicilio en LA GUIJARROSA (Córdoba), calle CAMPO SOTO 30 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 558

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a MANUEL CARO CABALLERO, con domicilio en PALMA DEL RIO (Córdoba), calle ALONSO CANO 9 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 559

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a M CARMEN REYES CARRILLO, con domicilio en POSADAS (Córdoba), calle FRANCISCO DE QUEVEDO 15 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de CADUCADO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 560**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a M DEL MAR BELMONTE GALAN, con domicilio en MONTORO (Córdoba), calle SANTA ANA 5 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de SOBANTE NO RETIRADO EN LISTA, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 561**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE RECLAMACION PREVIA ESTIMADA SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no renovación de la demanda), a D. FRANCISCO J. VILLEGAS ORDOÑEZ con D.N.I.: 30.806.544-E y con domicilio en Córdoba Polígono las Quemadas-C/ Imprenta Alborada nº p.120 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 13 de noviembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 562**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D^a ANTONIA BELMONTE SALES con D.N.I.: 30.469.631-J y con domicilio en Córdoba C/ Manzanares nº 3 1^a dcha. y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 14 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 563**

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
D.N.I.— APELLIDOS Y NOMBRE.— FECHA SANCIÓN.—
CAUSA DEVOLUCIÓN
45.745.750; ALVAREZ ACAIÑA, OSCAR; 02/07/2007;
DESCONOCIDO
52.565.329; ARIZA PALMA, AGUSTIN; 21/06/2007; AUSENTE
45.735.582; LAUREANO JIMÉNEZ, MANUEL; 18/06/2007;
AUSENTE
45.747.362; GONZALEZ PEÑA, ANABEL; 01/08/2007;
AUSENTE

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes:

HECHOS

1º.- Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º.- Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el período de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des la recepciones presente Resolución, para interponer ante esto Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 564

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D. JOSE LUIS ROSENDO ROBLEDO con D.N.I.: 37.677.395 y con domicilio en Córdoba C/ Arquitecto Hurtado Izquierdo nº 96 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.— La Directora de la Oficina de Prestaciones, Ana Isabel Gomez Rebollo.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 565

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE BAJA EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a M^a ISABEL ARANDA GALIANO con D.N.I.: 30.433.665 y con domicilio en Córdoba C/ Virgen Milagrosa nº 24 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/

92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 03 de diciembre de 2007.— La Directora de la Oficina de Prestaciones, Ana Isabel Gomez Rebollo.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 566

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D. JOSE VALDERRAMA PEREZ con D.N.I.: 31.517.794 y con domicilio en Córdoba C/ Patio Jose de la Peña Aguayo nº 1 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 567

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndosele podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APellidos y nombre	DNI	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
BORREGO GARCIA, YOLANDA	30.941.861	06/11/2007	06/11/2007	AUSENTE
ECHEGARAY ZELAYE, GRACIELA	45.788.596	27/11/2007	01/12/2007	DESCONOCIDO
GONZALEZ AGUILAR, FRANCISCO	44.361.175	27/09/2007	01/10/2007	AUSENTE
HINOJOSA BELMONTE, JOAQUIN	44.374.663	05/11/2007	05/11/2007	AUSENTE
JIMÉNEZ TORRES, MARIA	75.671.882	10/09/2007	01/11/2007	AUSENTE
LAREDO RAMIREZ, FRANCISCO	50.406.261	17/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
MARTINEZ JURADO, JOSE A.	30.460.456	08/11/2007	08/11/2007	AUSENTE
MARTINEZ SANCHEZ, ESTEFANÍA	44.374.614	10/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
MOLINERO RUIZ, M ^a LEIRE	09.393.141	18/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
MORAL CORREDERAS, ANTONIO	30.506.929	08/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
MORALES VILCHEZ, JUAN MAN.	30.532.054	16/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
MORENO MORENO, M ^a DOLORES	75.018.648	10/10/2007	01/11/2007	AUSENTE
PORRAS FLORES, LUIS	45.740.770	24/09/2007	01/11/2007	AUSENTE
PRIETO ONIEVA, M ^a SIERRA	34.018.122	16/11/2007	16/11/2007	AUSENTE
RODRIGUEZ NAVAS, CARMEN	75.600.496	03/09/2007	01/11/2007	DESCONOCIDO
SORIA SARAVIA, FCO. ENRIQUE	44.351.442	22/10/2007	01/11/2007	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo cinco del dos mil, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelara en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 569

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del

Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.
B.O.P.

Interesado: MUÑOZ FERNANDEZ, EMILIO JOSE

D.N.I.: 9201039

Expediente: 060000178

Importe: 540,50

Tipo Recargo.— Importe con Recargo

3% - 556,71

5% - 567,52

10% - 594,55

20% - 648,60

Período: 01/10/2006 26/10/2006

Motivo: NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL 1ª.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 607

Don ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre revisión de oficio de Reanudación de subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 14 de enero de 2005 a D.Manuel Mosquera Reguera, con D.N.I.: 76979007, con domicilio en Priego de Córdoba calle Avda. de España, 28.3ºD y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar

devuelta la carta con la indicación de « AUSENTE », es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 enero 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 608

Don ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y renta activa de inserción correspondiente a la solicitud de compatibilidad de fecha 07/06/07 a Dña. Pilar Vaquerizo Alvarez, con D.N.I.: 75.660.806 , con domicilio en PALMA DEL RIO calle Rio seco nº109 2-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de « CADUCADO », es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de diciembre de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 619

Don ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de Subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 22 de mayo de 2007 a Dña. Luisa Mª Martín Cabezas, con D.N.I.: 48.866.799 , con domicilio en 14500-Puente Genil calle Avda. de la Estación, 54 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de « DESCONOCIDO », es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 620

Don ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre revisión de oficio de Subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 01 de septiembre de 2006 a Dña. Mª Dolores Perales Vázquez, con D.N.I.: 80.120.612 , con domicilio en 14740-Hornachuelos calle Extremadura, 21 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de « DESCONOCIDO », es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de enero de 2008.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 14.038

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 80/03

ANTECEDENTES:

PRIMERO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C LUCENA-GENIL-CABRA ENTRE LOS APOYOS Nº 5 Y 3 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-340 EN CÓRDOBA», en el término municipal de Lucena (Córdoba), consistente en una reforma de las instalaciones que se contemplaron en el expediente AT 80/03 y con la finalidad de reponer el trazado de línea eléctrica afectada por nueva variante de carretera A-340.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 196 de fecha 26 de octubre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, se han remitido separatas del proyecto aportado a los Organismos y Empresas de Servicio Público afectados según el siguiente detalle:

- Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Remitida separata con fecha 18/09/07 (acuse de recibo de fecha 20/09/07), y reiterada la petición en fecha 20 de noviembre de 2007 (acuse de recibo de fecha 22/11/07), no se recibe contestación por lo que se entiende la conformidad de dicho Ayuntamiento con las especificaciones técnicas propuestas por el peticionario para la actuación proyectada.

- Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Remitida separata con fecha 18/09/2007, se recibe en fecha 27/09/2007 resolución de autorización de dicha Delegación Provincial en la que se incluían condicionantes adicionales a la instalación proyectada. Traslada dicha Resolución a la empresa peticionaria en fecha 02/10/2007, dicha empresa presenta escrito de alegaciones en fe-

cha 26/10/2007 que se traslada a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 7/11/2007. En fecha 20/11/2007 se recibe nueva Resolución de autorización de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13/11/2007 en sustitución de la anterior, la cual es aceptada por Endesa Distribución Eléctrica en fecha 04/12/2007, por lo que el condicionado incluido en la misma se incorpora a la presente Resolución.

QUINTO: En fecha 19 de diciembre de 2007 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con CIF nº B-82.846.817 para la construcción de las instalaciones incluidas en el «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C LUCENA-GENIL-CABRA ENTRE LOS APOYOS Nº 5 Y 3 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-340 EN CÓRDOBA», cuyas principales características son:

Reforma de línea eléctrica

a) Peticionario: D. José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica SL. (unipersonal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, nº 5, 41004 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: entre apoyo nº 5 y apoyo nº 3 de la línea aérea S/C a 132 kV denominada Lucena-Genil-Cabra, en el término municipal de Lucena (Córdoba)

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por cruce con nueva variante A-340.

d) Características principales: Desmontaje de 3 apoyos actuales (3, 4 y 5), instalación de tres nuevos apoyos de alineación y regulado del conductor en vanos afectados:

- Origen: Apoyo 3 de la línea a 132 kV S/C «Lucena-Genil-Cabra».

- Final: Apoyo 5 de la línea a 132 kV S/C «Lucena-Genil-Cabra».

- T. Municipal: Lucena (Córdoba).

- Longitud: 544,88 m

- Tipo: Aérea S/C.

- Conductor: LA 180 (se mantiene)

- Cable de tierra: CT-50

- Aislamiento: Cadena de aisladores de 10 elementos de vidrio tipo U 100 BS

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea nece-

sario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13/11/2007, según el detalle indicado en el punto cuarto del apartado «Antecedentes» de esta Resolución y el cual se reproduce a continuación:

«....

1º. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- Las obras se ejecutarán según los planos aportados en la separata adjuntada, es decir, el gálibo sobre la carretera será superior a los 7,00 metros y la distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada será igual o superior a vez y media su altura.

2º. SEGURIDAD VIAL.- En cuanto a la seguridad vial, se establecerán las medidas recogidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en el momento del inicio de la obra deberá estar aprobado y comunicado a la Autoridad Laboral competente. Se hace hincapié en el mantenimiento de las condiciones óptimas de seguridad vial para los usuarios de la carretera durante el periodo de trabajo, las obras deberán estar debidamente señalizadas; y durante la ejecución se extremarán las precauciones.

3º. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS.- Durante el desarrollo de los trabajos, la responsabilidad en cuanto a seguridad vial recaerá sobre el peticionario. Asimismo, toda incidencia que afectara a la vía ocasionada con motivo de la ejecución de las obras deberá ser reparada con diligencia y a la mayor brevedad posible.

4º. Antes del inicio de las obras deberá ponerse en contacto con este Servicio, a fin de proceder al replanteo de las obras y mostrar su conformidad. Así mismo, el personal de vigilancia de esta Delegación, previa identificación, tendrá acceso a la zona de obras sin restricción alguna, quedando facultado para su inspección y control.

5º. El peticionario dará cuenta al personal de Vigilancia de Carreteras del comienzo de los trabajos con la debida antelación, exhibiendo la correspondiente autorización para que sean comprobadas la situación y condiciones de la misma.

6º. La autorización para la ejecución de las obras debe quedar permanentemente en poder del encargado de las mismas para exhibirla al personal de Vigilancia de Carreteras cuantas veces lo solicite. La falta de observancia de lo anterior debe ser motivo para la paralización de las obras hasta tanto se cumpla.

7º. No debe permitirse la ejecución de más obras que aquellas a las que se refiere este informe, ni tampoco las que directa o indirectamente puedan perjudicar en algún tiempo a la carretera, sujetándose el interesado a lo que se ordene respecto a la inteligencia de estas condiciones y obligándose a demoler o reconstruir lo que esté en oposición con ellas.

8º. La presente autorización tendrá un plazo de vigencia de SEIS (6) meses. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a ejecutar la obra indicada, deberá proceder a presentar nueva solicitud.

9º. Asimismo la presente autorización no comporta autorización urbanística para el acto de edificación o uso del suelo, al estar éste sujeto a previa licencia municipal, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente legislación urbanística, la cual, en el supuesto que la calificación urbanística de los terrenos sea la de Suelo No Urbanizable o Urbanizable No Sectorizado, requerirá a su vez de la previa aprobación, en su caso, de la Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

.....»

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas, Fdo: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
 Núm. 880

Expediente RE-07/797-FMG

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «ALMODÓVAR DEL RÍO» DE 10 MW, EN EL PARAJE «LOS MAJARALES BAJOS» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA LA POZA ESTE 1, S.L.

Domicilio Social: C/ Historiador Díaz Moral, 1 C.P. 14.008 (Córdoba)

Emplazamiento: Paraje «Los Majarales Bajos»

Término municipal: Almodóvar del Río

Finalidad: Generación de energía eléctrica

Descripción:

- Consta de 63.448 módulos fotovoltaicos de 180 Wp, que suman una potencia total de 11.420.000 Wp, dispuestos en 33 grupos de 1.904 módulos y en 1 grupo de 616 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 2.266 ramas de 28 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 34 inversores trifásicos (33 inversores de 300 kW y 1 inversor de 100 kW), para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Presupuesto: - De ejecución 45.345.032,46 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia

y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, firma ilegible.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 585

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 435/07.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.-
- Descripción del objeto: Contratación de una consultoría y asistencia de una empresa especializada para impartir talleres de formación en género sobre mainstreaming e igualdad de oportunidades.
- Lotes:
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 191 de fecha 16 de Octubre de 2.007,

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- Importe total: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (39.600 euros), IVA incluido.

5.- Adjudicación:

- Fecha: 26 de diciembre de 2007
- Contratistas: CONSUTORIA TECNOLÓGICA PARA EL COMERCIO, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: La contratación se adjudica por el precio de 1.900 euros, IVA incluido, cada uno de los 18 talleres, siendo su importe total de 34.200 euros, IVA incluido.

Córdoba, a 15 de enero de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 586

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 521/06.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta Corporación.
- Lotes:
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O. P. número 12 de fecha 24 de Enero de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- Importe total: CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (171.663 euros), IVA incluido.

5.- Adjudicación:

- Fecha: 27 de Diciembre de 2007
- Contratistas: SOLRED, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: El contrato se adjudica en el precio de venta al público que esté establecido con un descuento de

0,012 euros/litro en la gasolina y 0,012 euros/litro en el diesel.- Euros, impuestos incluidos.

Córdoba, a 2 de enero de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 773

ANUNCIO

CONCURSO PARA CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIO EL PUESTO DE JEFE/A DEL NEGOCIADO N.20 REGISTRO GENERAL

La Sra. Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo de esta Corporación en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Presidencia mediante Decreto de 6 de julio de 2007 vengo a resolver:

Encontrándose vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación el puesto denominado **Jefatura Negociado N.20 (Registro General)** del Departamento B.O.P., Registro e Información, y siendo de urgente e inaplazable necesidad su provisión, se estima procedente efectuarla a través de una comisión de servicio hasta tanto se cubra de forma definitiva. En su virtud, RESUELVO:

1.- Convocar la provisión en comisión de servicio el referido puesto de Jefe/a de Negociado N.20 (Registro General) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo/Convenio Colectivo y cuya descripción es la siguiente:

Denominación: Jefatura Negociado N.20 Registro General.

Número: 1

Grupo: C-1 (antes C)

C. Destino: 20

Área funcional: Administración.

Adscripción: Funcionario/Laboral.

2.- Podrán participar en esta convocatoria los empleados/as de plantilla que reúnan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo, perteneciente al grupo C-1 (antes C) con la categoría de Administrativo/a. No obstante podrán participar los empleados/as de plantilla que pertenezcan al Grupo C-2 (antes D) con la categoría de Auxiliar Administrativo/a y reúnan los demás requisitos señalados, y que se considerarán sólo en el supuesto de no haber ningún aspirante del Grupo C-1, o habiéndolo no reúna los requisitos para ocupar el puesto.

3.- El plazo de admisión de solicitudes en el Registro General de la Corporación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- La designación de la comisión de servicio recaerá sobre el solicitante que tenga más antigüedad en el Servicio/Departamento correspondiente y, en caso de empate, en aquel que tuviese más antigüedad reconocida por esta Corporación.

Córdoba, 18 de enero de 2008.— La Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Fdo.: M^a Angeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 968

BASES CONVOCATORIA PLAZA OFICIAL DE ESTADÍSTICA

(PERSONAL FUNCIONARIO DE CARÁCTER INTERINO)

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramiento de funcionario/a interino/a de una plaza de Oficial de Estadística vacante en la plantilla presupuestaria de esta Corporación con el número 863. La provisión temporal de esta plaza está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios inherentes a la misma hasta tanto se provea de manera definitiva (art. 10.1.a del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007 de 12 de Abril, EBEP en adelante).

La Presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como a las siguientes normas.

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán participar en la misma todos/as los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso al empleo público local, en especial las previstas en el artículo 56 y siguientes del EBEP y además estén en posesión de

alguna de las siguientes titulaciones académicas: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

3.- SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos de la misma, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor o documento identificativo equivalente.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida que posea.

c) Currículum vitae con documentación justificativa de los méritos que aleguen en el mismo, debidamente cotejados y por el orden en que se citan los méritos valorables.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del proceso de selección la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados mediante cotejo o compulsas con los documentos originales.

4.- LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos últimos un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión, asimismo se hará pública la composición de la Comisión de Selección.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de dos fases: Concurso y Oposición.

5.1 Concurso.

Previamente a la fase de oposición se valorarán y publicarán los méritos de los /as aspirantes admitidos/as definitivamente al proceso de selección.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, debidamente justificados.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

A) Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 5 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: .0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira:0,05 puntos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

B) Formación y docencia

La puntuación máxima a otorgar por este apartado es de 2,00 puntos

b.1.- Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideraran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de hasta 10 horas ó 2 días:.....	0,03 puntos.
b) Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos	0,05 puntos.
c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos	0,10 puntos.
d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos	0,20 puntos.
e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos	0,50 puntos.
f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos	0,75 puntos.
g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos	1 punto.
h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos	1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

b.2.- Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón a 0,05 puntos por cada 10 horas lectivas. La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o, en su caso, mediante el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

5.2 Oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Se celebrará un ejercicio de carácter teórico y/o práctico, fijado inmediatamente antes de su comienzo por la Comisión de Selección que versará sobre alguna o algunas de las siguientes materias:

- Estadística Descriptiva. Distribuciones unidimensionales de frecuencias. Tablas Estadísticas. Sistema de representaciones gráficas.

- Medidas de síntesis de una distribución de frecuencias. Medidas de posición. Medidas de dispersión. Cálculo de las mismas y propiedades. Aplicaciones. Medidas de concentración.

- Distribuciones estadísticas bidimensionales. Tablas de doble entrada. Representaciones gráficas. Distribuciones marginales y condicionales. Independencia y asociación de variables.

- Programación de la inversión pública. Cooperación del Estado y de la Comunidad Autónoma a las inversiones de las Entidades Locales. Planes Provinciales de obras y servicios. Planes Plurianuales de la Diputación de Córdoba.

- La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Finalidad. Ámbito Territorial. Cuestiones generales y marco legal. Metodología, contenido e instrucciones generales. Informática gráfica y alfanumérica.

- La Base Cartográfica de la EIEL. Actuaciones y planes a nivel europeo, nacional, regional y local sobre uso y difusión cartográfica e infraestructuras de datos especiales. Acceso a fuentes de información geográfica. Los sistemas de información geográfica.

- Fuentes de información estadística. La recogida de datos. El cuestionario. Comprobación, validación y grabación de datos. La difusión estadística de datos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos.

6.- CALIFICACIÓN FINAL.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, de persistir la igualdad, en el concurso; en otro caso se dilucidará por sorteo.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se constituirá una Comisión de Selección, de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a: El/la Jefe/a del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Área de Infraestructuras Municipales y Desarrollo Sostenible.

Vocales: Tres empleados/as públicos/as cualificados en relación a la plaza convocada y sus respectivos suplentes.

Secretario/a: El de la Corporación y como suplente un/a funcionario/a cualificado/a.

Para la válida constitución de la Comisión en cada una de sus sesiones, será necesaria la asistencia de su Presidente/a, su Secretario/a y de dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/ de la Presidente/a. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, con excepción del/ de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

La Comisión actuará con plena autonomía funcional, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados/as por los interesados/as en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. NOMBRAMIENTO

La Comisión de Selección elevará propuesta al Sr. Presidente de la Corporación para la formulación de nombramiento como funcionario/a interino/a del/ de la aspirante que hubiere obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo, en número no superior al de plazas convocadas.

Dicho nombramiento requerirá que por el candidato o candidata seleccionada se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública. Asimismo deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su nombramiento, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

BASE FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Córdoba que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su

publicación (art. 46 de la Ley 29/ 1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/ 1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 28 de enero de 2008.— El Presidente. P.D. La Diputada Delegada De RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Fdo: Ma. Angeles Llamas Mata.

**Área de Igualdad y Desarrollo Social
Servicio de Administración
Delegación de Igualdad**

Núm. 1.078

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 23 de enero de 2008, ha aprobado dentro del Programa «Mujeres en Marzo» las bases de la Convocatoria del Premio Igualdad-Diputación de Córdoba, que se hacen públicas con el siguiente tenor literal:

**«BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE IGUALDAD-DIPUTACION DE CORDOBA
PRIMERO. OBJETO DE LOS PREMIOS**

Los «Premios Igualdad-Diputación de Córdoba», distinguirán mujeres, hombres, entidades, tanto públicas como privadas, que por su sensibilidad y trabajo por los derechos de las mujeres o por la igualdad de oportunidades para ambos géneros, hayan desempeñado sus iniciativas en el mundo empresarial, socio-educativo y cultural.

SEGUNDO. CUANTÍA Y MODALIDADES

La cuantía de los premios asciende a la suma 3.000€ para cada una de las modalidades. Un total de 9.000€ con cargo a la partida presupuestaria 480.3230.48101

Los Premios Igualdad-Diputación de Córdoba se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades.

- Premio Igualdad de la Diputación a empresas.

Dirigido a conseguir que las cuestiones de género no impidan un acceso igualitario al mundo laboral o a la promoción interna profesional, partiendo de la implicación de las organizaciones empresariales.

- Premio Igualdad de la Diputación a iniciativas y proyectos educativos.

Se dirige a premiar acciones formativas puestas en marcha en centros de la provincia de cualquier nivel educativo, que hayan desarrollado acciones del tipo: programas de coeducación en igualdad, programa de educación de personas adultas que incluyan necesidades específicas de las mujeres adultas, y programas de fomento de la participación de las Asociaciones de Padres y Madres y los Consejos Escolares en la pedagogía no-sexista de los centros.

- Premio Igualdad de la Diputación a iniciativas y proyectos socio culturales.

Se dirige al esfuerzo llevado a cabo por iniciativas socio-culturales de cualquier orden, cuyo eje principal de actuación sea la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres.

TERCERO. CANDIDATURAS

Podrán optar a los Premios Igualdad-Diputación de Córdoba en las modalidades descritas en el apartado segundo del presente anexo, todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trabajo o trayectoria hayan contribuido y distinguido en la consecución del objetivo definido en el apartado primero del ANEXO I.

CUARTO. FORMA, DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

2. Para la formalización de las candidaturas será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación, así como curriculum vitae y/o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con mención de la modalidad del premio a que se propone la candidatura, conforme al modelo que se recoge como ANEXO II.

4. Se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 15 de febrero de 2008.

6. La participación en la presentación de candidaturas supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

QUINTO. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. La evaluación de candidaturas, tendrá lugar por un Jurado a los efectos nombrado, constituido por:

a) Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación.

Un/a técnico/a de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

Tres representantes de la Comisión Transversal de Género de la Diputación Provincial de Córdoba.

Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

Con la finalidad de que no queden excluidas personas o entidades cuyos méritos coincidan con la finalidad de los «Premios Igualdad-Diputación de Córdoba», el Jurado designado al efecto, podrá proponer candidaturas que no hayan sido presentadas, pero cuya indudable calidad o mérito hagan conveniente su inclusión, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo su fallo inapelable.

SEXTO. PREMIOS

Los premios se harán públicos en el mes de marzo de 2008, mediante Resolución del Excmo Sr Presidente de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades se establece un premio que comprende una dotación en metálico de 3000 euros, cantidad de la que se detraerán las retenciones fiscales que correspondan, y una estatuilla conmemorativa a cada uno de los galardonados.

Se celebrará a los efectos un acto público con motivo del día Internacional de la Mujer, organizado por la Diputación de Córdoba, a través de la Delegación de Igualdad, cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los/as premiados/as.

ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN
VI PREMIO IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

1-PROPUESTA PRESENTADA POR:

NOMBRE
(Indicar el nombre de la persona física que presenta la propuesta)

EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)
(Indicar el colectivo o entidad a la que representa)

CON NIF NUM. DOMICILIO

LOCALIDAD Y PROVINCIA CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO E-MAIL
(fijo y/o móvil)

2-CANDIDATURA QUE PROPONE:

NOMBRE
(Indicar el nombre o denominación de la persona, colectivo o entidad, que se propone como candidato)

CON NIF NUM. DOMICILIO

LOCALIDAD Y PROVINCIA CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO E-MAIL
(fijo y/o móvil)

MODALIDAD: (Poner una X en la modalidad que propone)

Premio Igualdad a Empresas Premio Igualdad a Iniciativas Educativas Premio Igualdad a Iniciativas Socio Culturales

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
(Poner una X en la documentación que se acompaña)

Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.

Currículo Vitae de la persona propuesta

Memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona o entidad propuesta

Otra documentación
(Indicar cuál o cuáles)

En _____ a _____ de _____ 2008.

Fdo. (Nombre y Apellidos)
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA*

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 29 de enero de 2008.— El Presidente, firma ilegible.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 605

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio:	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	
AGUILAR	53740.14/07(966313)	ARENAS ROSA ANTONIO	30497355E	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966259)	CALVO RUBIO CARRILLO ALBORNOZ M CA	31066338P	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966255)	CORTUO DE FRIAS SA	A28372290	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966256)	CORTUO DE FRIAS SA	A28372290	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966288)	CORTUO DE FRIAS SA	A28372290	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966289)	CORTUO DE FRIAS SA	A28372290	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966284)	CORTUO DE FRIAS SA	A28372290	RECURSO-RESOLUCION	
	53034.14/07(966233)	CUENCA MARTOS ARACELI	30750956W	RECURSO-RESOLUCION	
	53034.14/07(966235)	DOBLAS DOBLAS JUAN	75631228Y	RECURSO-RESOLUCION	
	53034.14/07(966228)	GALISTEO VALLE DOLORES	30726118G	RECURSO-RESOLUCION	
LA CARLOTA	53740.14/07(966291)	JIMENEZ CONDE JUAN PEDRO	30726086H	RECURSO-RESOLUCION	
	52396.14/07(966168)	LOZANO CHACON ESPERANZA	24744892C	DECLARACION-ACUERDO	
	53740.14/07(966284)	QUINTANA DURAN FRANCISCO	30711018S	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966252)	REINA VILCHEZ JOSEFA	75602028Q	RECURSO-RESOLUCION	
	53034.14/07(966229)	SERRANO HIERRO ASCENSION	52352740W	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966285)	ZURERA LUQUE RAFAEL	27589128F	RECURSO-RESOLUCION	
	53740.14/07(966287)	ZURERA LUQUE RAFAEL	27589128F	RECURSO-RESOLUCION	
	50243.14/06(965920)	ESPEJO RUIZ MIGUEL ANGEL	30960150B	RECURSO-RESOLUCION	
	DOÑA MENCIA	97835.14/06(965465)	AREVALO CUBERO MANUELA		RECURSO-RESOLUCION
		51857.14/07(965822)	ROMERO HERRAZO JUAN ANTONIO	29841046H	RECTIFICACION-REQUERIM.
FERNAN NUÑEZ		52234.14/07(965638)	TOLEDANO LUCENA RAFAEL	30489607W	RECURSO-RESOLUCION
		52234.14/07(965639)	TOLEDANO LUCENA RAFAEL	30489607W	RECURSO-RESOLUCION
52234.14/07(965640)	TOLEDANO LUCENA RAFAEL	30489607W	RECURSO-RESOLUCION		
FUENTE OBEJUNA	36010.14/07(965741)	CASTILLEJO EXPOSITO ANTONIO	3012975J	RECURSO-REQUERIMIENTO	
	HINOJOSA DEL DUQUE	48212.14/07(966189)	BARBANCHO BELAGARDA ANGELES	30129922Z	DECLARACION-ACUERDO
HORNACHUELOS		32687.14/07(965571)	CERRADO DE MARI LOPEZ SL	B91295428	SUBSANACION-ACUERDO
	32687.14/07(965575)	ORJOL MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	16227018N	SUBSANACION-ACUERDO	
	32687.14/07(965568)	PORTILLO SERRANO FERNANDO	31205263J	SUBSANACION-ACUERDO	

Municipio:	NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
IZNAJAR	51314.14/07(965479)	DELGADO LUQUE JUAN	25268309A	DECLARACION-ACUERDO
	52083.14/07(965632)	SERRANO SERRANO ANDRES	30917915W	SOLICITUD-RESOLUCION
	MONTILLA	52085.14/07(966212)	GOMEZ GARCIA ANTONIO	30781338R
MONTORO		101043.14/06(965681)	CORONADO PRIEGO ANA	29956935X
	PALMA DEL RIO	52026.14/07(965603)	MARTINEZ CEBALLOS JUAN	30977317C
PEDRO ABAD		40740.14/07(965611)	LEON PRAT MARIA JOSEFA	30795078X
	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	41391.14/07(965427)	AGREDANO GALLARDO RODOLFO	30191348F
49946.14/07(965421)		PEREZ CABRERA PEDRO JOSE	30816271C	DECLARACION-ACUERDO
45561.14/07(965412)		RAMIREZ VILLARREAL FRANCISCA	30209533E	DECLARACION-ACUERDO
41387.14/07(965393)		SANTIAGO PORRAS EMILIANO	30169447W	DECLARACION-ACUERDO
PUENTE GENIL	52448.14/07(966471)	FOAKES KENNETH DEREK	X6937463L	RECURSO-RESOLUCION
	24633.14/07(965666)	HARO RUIZ EUGENIO	30764059H	DECLARACION-AUDIENCIA
	52395.14/07(966164)	LOZANO CHACON ESPERANZA	24744892C	DECLARACION-ACUERDO
	RAMBLA	33232.14/07(966415)	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	44198272T
SANTAELLA		32378.14/07(966975)	MUNOZ REY ANA MARIA	30499503P
	SANTA EUFEMIA	45322.14/07(965336)	MORALES PEREZ JOSE MANUEL	30787712G
VILLA DEL RIO		53186.14/07(965415)	DIAZ JIMENEZ DIEGO	30480314R
	44322.14/07(965444)	MANTAS ROSAURIO JOSE MANUEL	80144302C	DECLARACION-ACUERDO
	44322.14/07(965445)	SANTIAGO POLONIO RAFAEL	52557244Z	DECLARACION-ACUERDO
	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	50160.14/07(966188)	CONTRERAS NEVADO ISABEL	29956399A
CORDOBA		50886.14/07(965637)	ALCALA ORTIZ TRINIDAD	30543914V
	53220.14/07(966166)	ASUR PUBLICIDAD SA	A4109804T	DECLARACION-ACUERDO
	53220.14/07(966167)	ASUR PUBLICIDAD SA	A4109804T	DECLARACION-ACUERDO
	51131.14/07(966361)	CABALLERO GOMEZ ANTONIO	30519302G	SOLICITUD-RESOLUCION
	51131.14/07(966357)	CEREZO GARCIA ANGEL	30473875W	SOLICITUD-RESOLUCION
	49983.14/07(965536)	CONTRERAS VALENCIA YOLANDA MARIA	30899691H	RECURSO-RESOLUCION
	49983.14/07(965537)	DIAZ PRADOS ROSA	30024548A	RECURSO-RESOLUCION
	53474.14/07(965659)	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	B82846817	RECURSO-RESOLUCION
	51131.14/07(966363)	FRAGA RIVAS ENRIQUE	00694757L	SOLICITUD-RESOLUCION
	53474.14/07(965522)	LACORT INIGUEZ BENIGNO		RECURSO-RESOLUCION
	54650.14/07(966170)	LARA CAÑERO ANGEL	29975396W	SUBSANACION-ACUERDO
	53420.14/07(966096)	LEON CABALLERO MODESTO	27898898Z	RECURSO-RESOLUCION
	51131.14/07(966359)	MARQUEZ GALVEZ FRANCISCO JOSE	30788322Q	SOLICITUD-RESOLUCION
	51131.14/07(966364)	MEDEL JIMENEZ JOSE LUIS	44357067A	SOLICITUD-RESOLUCION
	51437.14/07(965744)	NAVAJAS URBANO MARIA DOLORES	30413377V	RECURSO-RESOLUCION
	51131.14/07(966366)	PEDRAZA MORA MARIA PILAR	52353464A	SOLICITUD-RESOLUCION
49579.14/07(966394)	POZO MORENO M DOLORES	29913527A	RECURSO-RESOLUCION	
49579.14/07(966396)	POZO MORENO M DOLORES	29913527A	RECURSO-RESOLUCION	
49579.14/07(966398)	POZO MORENO M DOLORES	29913527A	RECURSO-RESOLUCION	
51131.14/07(966360)	RIOBOO AGUILAR ENRIQUE	30513210F	SOLICITUD-RESOLUCION	
53474.14/07(966132)	RODRIGUEZ DIAZ ANGEL	29853571P	RECURSO-RESOLUCION	
54182.14/07(965916)	SERRANO CASTRO JUSTINO	29954821N	DECLARACION-REQUERIMIENTO	
51131.14/07(966367)	SOLA RUIZ GUILLERMO	30514446R	SOLICITUD-RESOLUCION	
49983.14/07(965540)	VALENCLIA DIAZ EUGENIO	30065567J	RECURSO-RESOLUCION	
51131.14/07(966352)	VARELA IZQUIERDO LUIS ANGEL	30796309E	SOLICITUD-RESOLUCION	

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Gerente Territorial, PD, Fdo.: Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA
Núm. 12.987

Doña M^a Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Joaquín Luna Cubero se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de venta al por menor de piensos para animales y pajarería, sito en P.I. Calatraveño C/ Jardinito, 12, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96 de 30 de Abril de 1996.

Doña Mencía, 27 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Fdo: M^a Santos Córdoba Moreno.

FERNÁN NUÑEZ
(Corrección de error)
ANUNCIO

Advertido error mecanográfico en el anuncio número 13.832, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 239 de fecha 31 de diciembre de 2007, en el texto de la Ordenanza Fiscal Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público con mercan-

cías, materiales de construcción, escombros, vallas andamios, puntales ashillas y otras instalaciones análogas, en su disposición final donde se especifican las tarifas, Donde dice: Por cada m2 y día...0,30 €. Con un máximo de 55 €

Debe decir: Por cada m2 y día...0,30 €.

La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 579

A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión extraordinaria en fecha diez de enero de dos mil ocho, ha acordado, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de terminación de las obras de edificación del Restaurante sito en la Zona Recreativa Cañada Real Soriana, de Almodóvar del Río, a la empresa VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., por la cantidad de 249.307,07 euros (I.V.A. incluido).

Almodóvar del Río, 15 de enero de 2008.— La Alcaldesa-Prsidentia, María Sierra Luque Calvillo.

PUENTE GENIL

Núm. 580

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

«DECRETO: Vista la Propuesta formulada por la Secretaria General de la Corporación a esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2008 sobre delegación de función de secretaria de Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento y atendiendo lo dispuesto en el artículo 13.2 del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 55 j) del Reglamento Orgánico Municipal, por virtud del presente HE RESUELTO:

Designar por delegación de la Secretaria General, como secretario suplente de la Comisión Informativa Permanente de Obras y Urbanismo a D^a. Josefa Matute Domínguez, en sustitución de D. José Miguel Herrería Gómez, actualmente designado.

Dése cuenta al Pleno».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de enero de 2008.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 11.918

Don Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 426/2007 a instancia de Antonia García Canales, expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

Rústica.— Haza de tierra de labor situada en el sexto departamento del término municipal de la villa de La Carlota. Tiene de cabida una fanega y tres celemines, equivalentes a sesenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda por el Norte con tierras de Rasa Canales Ortiz, al Este, con calle que se dirige a la Estación de Ferrocarril, por el Sur, con tierras de don Juan Antonio Ortiz, y por el Oeste, con los de doña Rosa Canales Ortiz y José García García.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 30 de octubre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 12.509

Don Francisco de Asís Durán Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 233/2007, a instancia de Juan Romero Ramírez, representado por el Procurador don Antonio Ortí Baquerizo, y asistido del Letrado don M. Ángel Martín Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Solar edificado sito en la localidad de El Viso (Córdoba) en el año 1920, en la Avd. Calatraveño, número 20, anteriormente número 4, conocida dicha vía con anterioridad como Carretera de Córdoba a Almadén, y en otras ocasiones en lugar de Avd. del Calatraveño figuraba Carretera de Almadén, número 4. Tiene, según Certificación Catastral descriptiva una superficie de 370 metros cuadrados. Linda, entrando a la casa por la Avd. del Calatraveño, número 20: A la derecha, con la casa propiedad de don Rafael López Moreno y doña Carmen Rubio Pedrajas; al fondo, con el cuartel de la Guardia Civil y casa propiedad de doña María López Linares; y a la izquierda entrando, con la casa propiedad de don Ricardo Moreno Moreno.

Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 31 de octubre de 2007.— El Juez, Francisco de Asís Durán Girón.

CÓRDOBA

Núm. 574

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 63/2007, sobre Ejecución, a instancia de DANIEL CAMINO GOMEZ contra FOGASA y CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L., en la que con fecha 4/9/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a once de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L. y FOGASA en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.142,26 de principal, más 3.356,89 euros en concepto de salarios de tramitación, más 899,83 presupestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 11 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 575

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2007, a instancia de ANTONIO CARMONA PORRAS contra CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L., en la que con fecha 4/9/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a diez de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15.233,73 euros en concepto de indemnización de principal, más 4.253,85 euros de salarios de trámite, más 3.897,52 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 588

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 104/2006, sobre Ejecución, a instancia de ANGEL LUIS CUENCA SUESCUM, JOSE MANUEL VARGA ZARZA, JOSE LUIS LEAL REMUJO, MIGUEL ANGEL GALAN LOPEZ, CARLOS ROJAS LEAL y ANA MARIA MORALO ROJAS contra PUERTAS DE COCINA ALTO GUADIATO, S.L.L. y PUERTAS MAGO S.C.A., en la que con fecha 28/12/07 se ha dictado Auto que sustancialmente en el acuerdo dice lo siguiente:

ACUERDO:

1º).- Complementar la sentencia dictada en su día en estos autos, añadiendo esta resolución completa, especialmente:

2º).- Que estimando la demandada que formuló D. JOSÉ LUIS LEAL REMUJO contra las empresas Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L. y Puertas Mago, S.C.A., debo de declarar y declaro que el despido efectuado el día 07/04/06 es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias, declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 13/09/06 –fecha de la sentencia que se aclara- y condeno a las empresas a que solidariamente paguen a este trabajador una indemnización de 5.985,00 euros (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) y salarios de trámite en cuantía de 6.042,00 euros (SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS), cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer el mismo recurso que contra la sentencia a la que complementa, es decir, recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los

arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a PUERTAS DE COCINA ALTO GUADIATO, S.L.L. y PUERTAS MAGO, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 11 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 589

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 104/2006, sobre Ejecución, a instancia de ANGEL LUIS CUENCA SUESCUM, JOSE MANUEL VARGA ZARZA, JOSE LUIS LEAL REMUJO, MIGUEL ANGEL GALAN LOPEZ, CARLOS ROJAS LEAL y ANA MARIA MORALO ROJAS contra PUERTAS DE COCINA ALTO GUADIATO, S.L.L. y PUERTAS MAGO S.C.A., en la que con fecha 15/11/07 se ha dictado Auto que sustancialmente en el acuerdo dice lo siguiente:

ACUERDO:

1º).- Complementar la sentencia dictada en su día en estos autos, añadiendo esta resolución completa, especialmente:

2º).- Que estimando la demandada que formuló D. JOSÉ LUIS LEAL REMUJO contra las empresas Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L. y Puertas Mago, S.C.A., debo de declarar y declaro que el despido efectuado el día 07/04/06 es improcedente. No obstante, dadas las circunstancias, declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 13/09/06 –fecha de la sentencia que se aclara- y condeno a las empresas a que solidariamente paguen a este trabajador una indemnización de 5.985,00 euros (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) y salarios de trámite en cuantía de 6.042,00 euros (SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS), cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer el mismo recurso que contra la sentencia a la que complementa, es decir, recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a PUERTAS DE COCINA ALTO GUADIATO, S.L.L. y PUERTAS MAGO, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 11 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

—————
Núm. 590

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 131/2007, sobre Ejecución, a instancia de MARIA CONCEPCION MONTES MERINO contra EMPRESA JOSE TORIBIO SANCHEZ, en la que con fecha 17/7/07 se ha dictado Auto que cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de esta resolución.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada EMPRESA JOSE TORIBIO SANCHEZ.

A pagar a MARIA CONCEPCION MONTES MERINO las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 10.828 EUROS (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS) calculados nuevamente desde 18/01/00 al 17/01/08, y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 9.114,24 EUROS (NUEVE MIL CIENTO CATORCE EUROS, CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) calculados desde el día 20/03/07- el día siguiente al despido- hasta el día 17/01/08.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación en forma a EMPRESA JOSE TORIBIO SANCHEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

—————
Núm. 591

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 87/2007, dimanante de autos núm. 871/06, en materia de Ejecución, a instancias de LUIS JURADO TIENDA, ALFONSO LUQUE LEON y JUAN LUIS FERNANDEZ GALLARDO contra AUF ALWAYS 24H S.L CIF B-14524763, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado AUF ALWAYS 24H S.L CIF B-14524763 en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.699,06 euros de principal, más 900 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación en forma a AUF ALWAYS 24H, S.L., CIF B-14524763, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 10 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

—————
Núm. 592

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 93/2007, dimanante de autos núm. 164/07, en materia de Ejecución, a instancias de AGUSTIN CARLOS TEJADA PEREZ contra FOGASA y DEHESA GRAN CAPITAN S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado DEHESA GRAN CAPITAN, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.982,85 euros de principal, más 1.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación en forma a DEHESA GRAN CAPITAN, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 28 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

—————
Núm. 593

Doña Miriam Palacios Criado, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 852/2007 se ha acordado citar a ENRIQUE TORRERO BRAVO, MARIA LUISA SAPENA CORRALIS y NUEVO BELALCAZAR, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 05 de marzo de 2008, a las 9,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a NUEVO BELALCAZAR, S.L. Se expide la presente cédula de citación para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

—————
Núm. 594

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 79/2007, sobre Ejecución, a instancia de ESTHER CUENCA PALMA contra DEPOSITOS Y PERITACIONES CORDOBA, S.L., en la que con fecha 27.07.07 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.254,12 euros en concepto de principal, más la de 1.400 euros, calculadas para intereses y costas gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Tramitándose por ante este Juzgado la ejecución número 72/07 seguida contr ala misma empresa, se acuerda acuar,ular la presente a aquella, al existir coincidencia de acciones en ambas. Llevase anotacion de lo acordado a la ejecución 72/07

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación en forma a DEPOSITOS Y PERITACIONES CORDOBA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

—————
Núm. 595

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2007, sobre Ejecución, a instancia de JOSE ALBERTO CHASTANG MARTIN contra FOGASA y DEPOSITOS Y PERITACIONES DE CORDOBA, S.L., en la que con fecha 6/7/07 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.706,44 euros en concepto de principal, más la de 900 euros, calculadas para intereses y costas gastos,

debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario , sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación en forma a DEPOSITOS Y PERITACIONES DE CORDOBA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

—————
Núm. 596

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2007, sobre Ejecución, a instancia de JOSE ALBERTO CHASTANG MARTIN contra FOGASA y DEPOSITOS Y PERITACIONES DE CORDOBA, S.L., en la que con fecha 27/07/07 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se acumula a la presente ejecución número 72/2007, la seguida ante este mismo Juzgado bajo el número 79/07.

Se fija como cantidad principal objeto de ejecución la de 22.960,56 euros de principal, más 2.300 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Déjese constancia de la presente acumulación y ampliación en los embargos trabados en su día sobre las fincas, a cuyo efecto se librárá mandamiento adicional al Sr. Registrador de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de recursos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A»

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a DEPOSITOS Y PERITACIONES DE CORDOBA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 17 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 597

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen los Autos núm. 664/2006, sobre reclamación de Cantidad, a instancia de MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ y OTROS contra CONFECCIONES IMAGEN, S.L., en la que con fecha 11/01/08 se ha dictado Auto Aclaratorio de Sentencia nº 201/07 cuyo Acuerdo es del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

RECTIFICAR LA SENTENCIA DICTADA EL 05/12/05 EN LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

1º).- LA FECHA DE LA SENTENCIA ES 20/06/07.

2º).- HECHOS PROBADOS:

En el PRIMERO: El DNI correcto de Dña. Francisca Rojas Ballesteros es 52.362.283.

En el TERCERO: El DNI correcto de D. Francisco Manuel Poyato Barraza es 34.017.104.

En el CUARTO: El DNI correcto de Dña. Ana María Jiménez Pérez es 26.969.305 y el de Dña. Matilde Pérez Aguilera es 80.121.680.

En el SEXTO: El DNI correcto de D. José Antonio Jiménez Pérez es 26.973.279.

3º).- EN EL TEXTO DE LA SENTENCIA deben de constar los nombres siguientes, que son los correctos:

Dña. Aurora María Guijarro Hurtado, D. José Antonio Jiménez Pérez, y Dña. Ana Isabel Páez Ordóñez.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que como las rectificaciones efectuadas no afectan al sentido del fallo, se mantendrá su firmeza.

Así lo acuerda Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este órgano.

Y para que sirva de notificación en forma a CONFECCIONES IMAGEN, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Badillos nº 3- Zagrilla Baja de Priego de Córdoba (Córdoba) y cuyo actual paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 790

D. Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 71/2005, dimanante de autos núm. 49/05, en materia de Ejecución, a instancias de JOSE DANIEL COLADO GARCIA contra CORBUA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a quince de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

Declarar a las ejecutadas CORBUA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. y FONTANAR DE CABANAS S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 400,58 euros de principal, más 80,12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a CORBUA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 15 de enero de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 791

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 123/2007, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ÚRSULA LÓPEZ PUEBLA contra FOTO SANDOVAL, S.L., en la que con fecha 18/1/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Córdoba, a dieciocho de enero de dos mil ocho.

Dada cuenta y;

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Ilmo. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.407 euros en concepto de principal, más la de 940,70 euros de interés por mora, más 2.069,54 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid, al Ayuntamiento de esta capital y a las entidades bancarias BANESTO, BBVA, BANCO SABADELL, CITIBANK, BANCO POPULAR, CAJASUR, CAJARURAL, LA CAIXA, CAJA GRANADA, BSCH, CAJASOL, BANCO DE ANDALUCÍA y CAJA MADRID a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en forma a FOTO SANDOVAL, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de enero de 2008.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 803

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 395/2007, a instancia de don José Moreno Acaíña, representado por la Procuradora doña Olga Córdoba Rider y asistido del Letrado don Rafael Moreno Acaíña, contra don Juan José Ráez Espejo, se ha dictado la

presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2007. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte José Moreno Acaíña, así como Juan José Ráez Espejo, y la entidad aseguradora MAPFRE, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 395/2007, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Que absuelvo a Juan José Ráez Espejo de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles a quienes, por estos hechos, fueren titulares de las mismas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencias a Juan José Ráez Espejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 18 de enero de 2008.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

SEVILLA

Núm. 576

Doña M^a Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Sevilla, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2007, a instancia de la parte actora don Nicolás Gómez Nuño contra Reformas y Contratas Aragonés Martínez, S.L, sobre Ejecución se ha dictado Auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Declarar a la ejecutada Reformas y Contratas Aragonés Martínez, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.921,98 de principal más 584.396 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en los sucesivos se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRAD-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A»

Y para que sirva de notificación a la demandada Reformas y Contratas Aragonés Martínez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 16 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, M^a Fernanda Tuñón Lázaro.

OTROS ANUNCIOS

PROMOCIÓN Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.

LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 874

ANUNCIO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL «PROYECTO DE URBANIZACION UE UNICA SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA

QUINTANA (LA CARLOTA) 1ª fase». DE LA CARLOTA (CORDOBA).

Aprobado por el Consejo de Administración de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. el expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO DE URBANIZACION UE UNICA SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA QUINTANA (LA CARLOTA) 1ª FASE, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad Adjudicataria.

1 a).- Organismo: Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A.

1 b).- Dependencia que tramita: Única.

1 c).- Número de expediente: C.A./16012008

2.- Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto:

LA CONTRATACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL «PROYECTO DE URBANIZACION UE UNICA SECTOR PP-AQ-R1 DE ALDEA QUINTANA (LA CARLOTA) 1ª fase». DE LA CARLOTA (CORDOBA).

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el presupuestado, que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (4.487.545,21€), incluido I.V.A., realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de información:

En las dependencias de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. en la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento).

Teléfono: 957302289

Fax: 957301999

7.- Requisitos específicos del contratista.

La Clasificación requerida es:

Grupo	Sugbrupo	Categoría
G	03	e

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. sitas en el núm. 50 de la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento) en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia., con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa de Contratación procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en las dependencias municipales, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por la Sra. Presidenta o persona en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la corporación municipal.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación de la oferta seleccionada al Consejo de Administración, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, transcurrido el cual, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 320 euros serán de cuenta del adjudicatario.

En La Carlota, a 21 de enero de 2008.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**PROMOCIÓN Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.
LA CARLOTA (Córdoba)**

Núm. 875

A N U N C I O

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACION
MEDIANTE SUBASTA DE DOS PARCELAS DEL PLAN
PARCIAL PP-AQ-R1 «ALDEA QUINTANA», DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE LA CARLOTA.**

Aprobado por el Consejo de Administración de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. el expediente de enajenación de dos parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. Única del Plan Parcial PP-AQ-R1 «ALDEA QUINTANA» del término municipal de La Carlota, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción al siguiente detalle:

1.-Entidad Adjudicataria:

1 a).- Organismo: Promotora Municipal de Viviendas de La Carlota, S.A.

1 b).- Dependencia que tramita: Unica.

1 c).- Número de expediente: C.A./04102004

2.-Objeto del contrato:

2 a).- Descripción del objeto:

ENAJENACION DE DOS PARCELAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-ÚNICA, DEL PLAN PARCIAL PP-AQ-R1 «ALDEA QUINTANA», DIVIDIDO EN LOTES QUE SE IDENTIFICAN A CONTINUACION.

LOTES	SUP. M2
LOTE NÚM. 1: REGISTRAL NÚM. 18005	1.831'34 m2
LOTE NÚM. 2: REGISTRAL NÚM. 18002	1.262'85 m2

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación, mejorable al alza, para cada una de las parcelas asciende a las siguientes cantidades:

PARCELA/REGISTRAL	SUPERFICIE/M2	PRECIO TIPO
P-15.2/18005	1.831,34	617.175,20 €
P-14.1/18002	1.262,85	425.575,50 €
TOTAL	3.094'19	1.042.750'70 €

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 16 %.

5.- Garantías:

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias de Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A. en la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento). Teléfono 957302289.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige una clasificación específica.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias de esta Promotora Municipal sitas en el núm. 50 de la Avda. Carlos III, 50 (Edificio del Ayuntamiento) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.- Apertura de ofertas:

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa de Contratación procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en las dependencias municipales, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por la Sra. Presidenta o persona en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la corporación municipal.

La Mesa elevará propuesta de adjudicación de la parcela al Consejo de Administración, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, transcurrido el cual, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición.

10.- Gastos de anuncios:

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 320 euros serán de cuenta del adjudicatario.

En La Carlota, a 23 de enero de 2008.— La Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA
ACEQUIA JEREZ
CABRA (Córdoba)**

Núm. 797

La presente es para comunicarte que el próximo día 21 de febrero (jueves), a las 18'30 horas (seis y media de la tarde) en primera convocatorias y a las 19'00 horas (siete de la tarde) en segunda convocatoria en el Local Social de las Huertas Bajas de Cabra, se convoca Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Lectura y aprobación si procede del estado de cuentas del año 2006 y 2007.

3º.- Obras de modernización de regadío. Canalización de la acequia.

4º.- Pertenencia a ASORECO.

5º.- Ruegos y preguntas.

En Cabra, a 21 de enero de 2008.— El Presidente de la Comunidad, Francisco Roldán Valladares.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA
VEGA ALTA Y BAJA
CABRA (Córdoba)**

Núm. 798

La presente es para comunicarle que el próximo día 25 de febrero (lunes), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores, en Avenida José Solís Ruiz, 30 de Cabra, celebraremos Asamblea Extraordinaria, a las 18'30 horas (seis y media) en primera convocatoria y a las 19'00 horas (siete de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º.- Lectura y aprobación, si procede del estado de cuentas del año 2006 y 2007, establecimiento del nuevo presupuesto.

3º.- Situación de morosos y estudio de la vía judicial.

4º.- Pertenencia a ASORECO.

5º.- Modificación de horario de riego alternativo de la Vega Alta.

6º.- Ruegos y preguntas.

En Cabra, a 22 de enero de 2008.— El Presidente de la Comunidad, Rafael Jiménez Priego.